

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**AVISO 003/SO/28-03-2018**

**RELATIVO A LA FECHA LÍMITE PARA QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 46, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ESTÉN SEPARADOS DE SU CARGO PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 46, párrafo segundo, 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto, emite el siguiente:

### **AVISO**

A los titulares de las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, los representantes populares federales, estatales o municipales; los Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, Electoral y de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; los Jueces, los titulares de los órganos autónomos y con autonomía técnica; así como los demás servidores públicos que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y los servidores públicos que manejen recursos públicos o ejecuten programas gubernamentales, que pretendan obtener la candidatura por un partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente, deberán separarse del cargo en los siguientes plazos:

- a) 90 días antes de la Jornada Electoral**, para los servidores públicos, que contempla el párrafo segundo del artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y fracción VI, del artículo 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, esto es, **deberán estar separados del cargo a más tardar el día 2 de abril del 2018.**

Lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

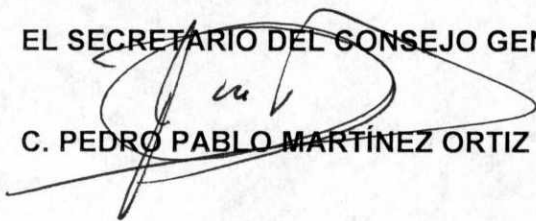
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 28 de marzo del 2018.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**